



Expte.1/19

## ACTA Nº 2. EXAMEN DOCUMENTAIÓN APORTADAS

**PRESIDENTA:**

Dña. María Caballero Belda  
Vicesecretaria

**ASESORA JURÍDICO:**

Dña. Lourdes Álvarez Vera  
Asesora de Apoyo Jurídico

**INTERVENTOR:**

Dña. Camila Huertas Santaella Pascual  
Interventora Delegada

**VOCAL:**

D. Manuel Lechuga Galindo  
Técnico de Gstión.

**SECRETARIO:**

D. José María González Martínez  
Jefe de Servicio Económico y de Contratación

En la Ciudad de Murcia, siendo las 9:00 horas del día 29 de mayo de 2019, en las dependencias de la Consejería de Turismo y Cultura, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación, para proceder al examen de la documentación aportada por los licitadores a petición de la Mesa, para la contratación, por procedimiento abierto, del **“SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES EN LOS MUSEOS DE GESTIÓN AUTONÓMICA”**

Se inicia el acto público por la Sra. Presidenta dando la bienvenida a los miembros de la Mesa.

Con fecha 10 de mayo de 2019 la Mesa procedió a la apertura del sobre nº 1 relativo a la documentación administrativa de las distintas empresas licitadoras, acordándose la solicitud de documentación a algunas éstas, en los términos recogidos en el acta de referencia.

Una vez revisada la documentación aportada, en tiempo y forma, por dichas empresas indicar:

1.- Las empresas ESC. SERVICIOS GENERALES, SLU y EKIPO MEDIOS, S.L. subsanan su oferta especificando que concurren a los tres lotes objeto de la contratación.

2.- Las empresas ESC. SERVICIOS GENERALES, S.L.U., SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L., PERSONE OUTSOURCING, S.L., DIMOBA SERVICIOS, S.L. y VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L., aportan documentación acreditativa de su solvencia económica y financiera.





3.- En relación a la **solvencia técnica o profesional** se procede al examen y valoración del Informe Técnico de 28 de mayo de 2019 (se adjunta a la presente acta) y de conformidad con el mismo se acuerda:

- La empresa SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L., cumple los requisitos de solvencia técnica o profesional exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación
- Las empresas DIMOBA SERVICIOS, S.L, VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L., PERSONE OUTSOURCING, S.L, no reúnen de acuerdo con la documentación aportada los requisitos de solvencia técnica o profesional exigida en los pliegos, por lo que se va a conceder un plazo de tres días para que, en su caso, completen dicha documentación.
- La empresa ESC. SERVICIOS GENERALES, S.L.U., y en relación a los dos certificados aportados para acreditar su solvencia técnica deberá presentar los contratos de referencia que especifiquen los características de los servicios prestados en ambos.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta firmada por el Secretario con el Vº Bº de la Presidenta.

EL SECRETARIO

Fdo. José María González Martínez

Vº Bº LA PRESIDENTA

Fdo. María Caballero Belda

